

Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0112 -2020-G-SBCH

Chiclayo, 23 de Noviembre del 2020.

### VISTO

El Informe N° 204-2020/SBCH-OGA y anexos de fecha 19/11/20, emitido por la Oficina de Administración, solicitando la Reconformación del Comité encargado de las Convocatorias y Selección de Personal, bajo el Decreto Legislativo 728, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, reguló la Naturaleza jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como objetivo prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima Autoridad Administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de Ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, Aprobar el reglamento de actividades comerciales, Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como Ejercer las demás funciones que le asigne el Directorio, y la Normatividad vigente:

Que mediante Informe No 482-2020-SBCH/URRHH, de fecha 18 de Noviembre 2020, emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Reconformación del Comité para Convocatorias y Selección de Personal bajo el Decreto Legislativo 728, toda vez que la Resolución de Gerencia General No. 020-2020-GG-SBCH de fecha 19 de Febrero 2020, se digna al Comité encargado de la Convocatoria y Selección para la Contratación de personal para los diferentes órganos y unidad de la Sociedad de Beneficia de Chiclayo, en el mismo que se ha designado a trabajadores que a la fecha no se encuentran laborando actualmente en esta institución.

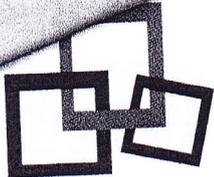
Que, mediante Informe N° 204-2020/SBCH-OGA y anexos de fecha 19/11/20, emitido por la Oficina de Administración, ampara lo solicitando por la Unidad de Recursos Humanos y solicita la Reconformación del Comité, el mismo que estará a cargo de las Convocatorias y Selección de Personal, debiendo ser indicados por puestos y cargos, mas no por nombres.

Que, es necesario Reconformar el Comité que tendrá a cargo, el procedimiento para la Evaluación y calificación de personal bajo el Decreto Legislativo 728 a plazo determinado, ejercicio 2020.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 0059-2020-P/SBCH de fecha 03 de Noviembre 2020.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Es copia fiel del original que tengo a la vista  
CERTIFICO:  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA

26.11.2020



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0112 -2020-G-SBCH

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconstituir el Comité encargado de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal para los diferentes Órganos y Unidades de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo-Convocatoria 728 a plazo determinado Ejercicio 2020, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

TITULARES:

Gerente General	-	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	-	Miembro.
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	-	Miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de personal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR a los Miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. James Edward Barragán Marín  
GERENTE GENERAL (e)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista  
Elena Cabrera de Céspedes  
FEDATARIA

26-11-2020